



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### V LEGISLATURA

Serie IV:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

7 de noviembre de 1995

Núm. 164 (a)  
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 203  
Núm. exp. 110/000166)

### DECLARACIÓN

**610/000164 De aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15/04/58.**

## TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000164

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 7 de noviembre de 1995, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15/04/58.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Declaración a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 20 de noviembre, lunes**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrán-

dose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

DECLARACION DE ACEPTACION POR ESPAÑA  
DE LA EXTENSION A ARUBA POR PARTE  
DE LOS PAISES BAJOS DEL CONVENIO SOBRE  
RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE DECISIONES  
EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTICIAS  
CON RESPECTO A MENORES (NUMERO IX  
DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO  
INTERNACIONAL PRIVADO),

Hecho en La Haya el 15 de abril de 1958

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Convenio IX relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores, hecho en La Haya el 15 de abril de 1958, España declara aceptar la Declaración de los Países Bajos de extensión a "Aruba" al citado Convenio.»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961